



**CDH**  
PUEBLA

# COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE PUEBLA



## INFORME EJECUTIVO SEMESTRAL DE ACCIONES REALIZADAS POR LA CDH PUEBLA ENERO – JUNIO 2022





*¡Protegemos tus derechos!*

## Informe Ejecutivo de Acciones Realizadas por la CDH Puebla

enero-junio 2022

### INFORME EJECUTIVO SEMESTRAL DE ACCIONES REALIZADAS POR LA CDH PUEBLA ENERO – JUNIO 2022

Se presenta el Informe Ejecutivo Semestral de Acciones Realizadas por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla (CDH Puebla), mismo que tiene por objeto transparentar el ejercicio de las actividades del organismo constitucionalmente autónomo, y al mismo tiempo, generar una mayor confianza en la ciudadanía. El presente documento, da cuenta de los logros y alcances obtenidos durante el primer semestre del año 2022; con base en los indicadores de las metas y objetivos proyectados, mostramos los resultados de la atención a las quejas presentadas; el número de restituciones a los derechos humanos concretadas; así como los alcances educativos y de difusión logrados.

Cabe destacar que, según los datos de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG), durante el año 2021, la CDH Puebla, logró posicionarse en el séptimo lugar a nivel nacional en el rubro de confianza institucional, en comparativa con los Organismos Protectores de Derechos Humanos del resto del país, por lo que este ejercicio, abona en el compromiso de ser el mejor organismo autónomo, que se distinga por la máxima protección de la dignidad y legalidad de sus determinaciones, en el marco de la transparencia y atención oportuna a las quejas o intervenciones presentadas; por medio de la calidad en el servicio, eficiencia en sus procedimientos y atención a las demandas diferenciadas entre mujeres, hombres y grupos sociales específicos en el estado de Puebla.

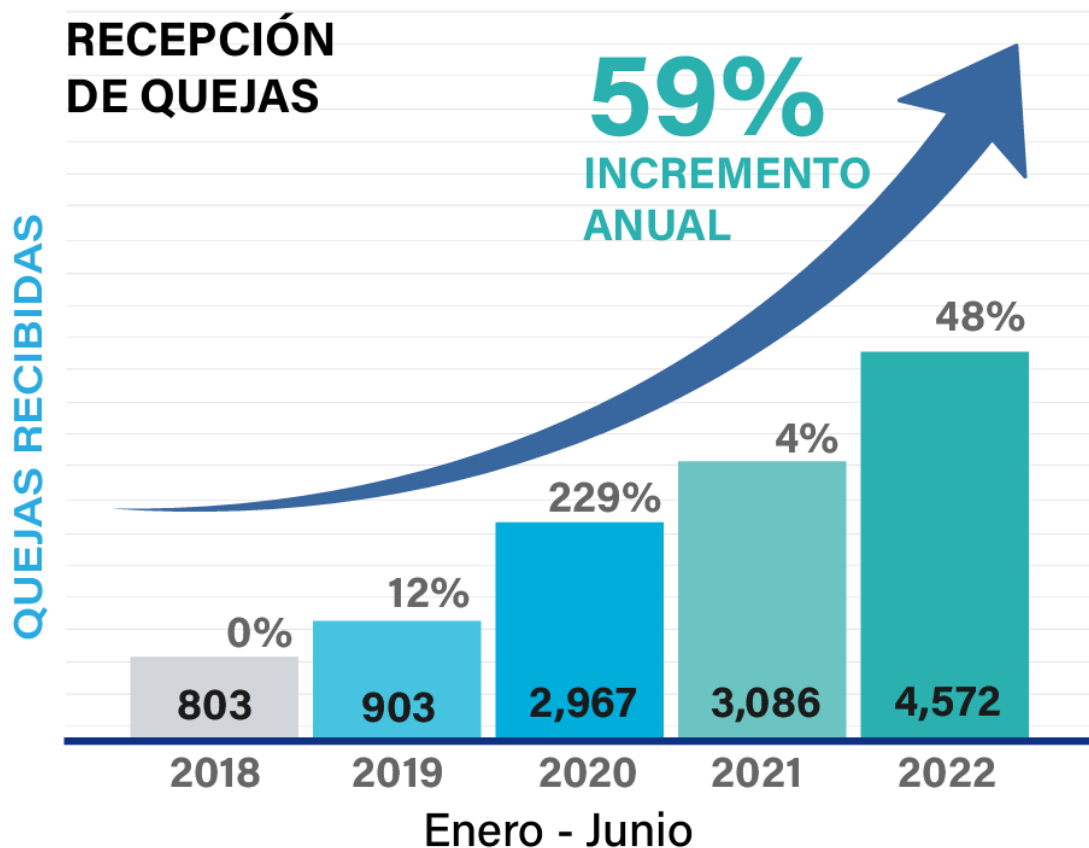
En ese sentido, la CDH Puebla, actuando con pleno respeto a su autonomía, trabaja de manera ininterrumpida los 365 días del año, no obstante, los retos que continúa implicando la pandemia COVID-19; a fin de prevenir, difundir, proteger y vigilar el respeto a los derechos humanos de las y los poblanos, así como de las personas que transitan por su territorio, por parte de las autoridades estatales y municipales.



## Informe Ejecutivo de Acciones Realizadas por la CDH Puebla

enero-junio 2022

Después de una profunda reforma a los procedimientos internos de la Comisión, implementados por el Dr. José Félix Cerezo Vélez, Presidente del organismo, con los mismos recursos humanos y materiales, se hizo más ágil la recepción e investigación de las quejas. Por ello, de enero a junio del año en curso, se han recibido un total de **4,572 quejas**, aumentando la recepción e investigación de quejas en un **59%**, en comparación con los ejercicios 2018-2021.



**Informe Ejecutivo de Acciones Realizadas por la CDH Puebla**

**enero-junio 2022**

Los derechos humanos vulnerados más recurrentes en las quejas recibidas fueron: 1. Seguridad Jurídica<sup>1</sup> 68.2%; 2. Trato digno<sup>2</sup> 3.7%; 3. Legalidad<sup>3</sup> 3.2%; 4. Petición<sup>4</sup> 2.7%; 5. Integridad<sup>5</sup> 2.3% y 6. Otros 19.9%.

**RECEPCIÓN DE QUEJAS**



<sup>1</sup> Entendiéndose como la prerrogativa que tiene todo ser humano a vivir dentro de un Estado de Derecho, bajo la vigencia de un sistema jurídico normativo coherente y permanente, dotado de certeza y estabilidad; que defina los límites del poder público frente a los titulares de los derechos subjetivos, garantizado por el poder del Estado, en sus diferentes esferas de ejercicio. Fuente: Catálogo General de Hechos Violatorios a Derechos Humanos, disponible en: [https://portaldetransparencia.cdhpuebla.org.mx/Catalogo\\_D.H./Cat%C3%A1logo%20de%20Derechos%20Humanos.pdf](https://portaldetransparencia.cdhpuebla.org.mx/Catalogo_D.H./Cat%C3%A1logo%20de%20Derechos%20Humanos.pdf)

<sup>2</sup> Es el derecho que tiene todo ser humano a que se le permita hacer desactivas las condiciones jurídicas, materiales, de trato, acordes con las expectativas, en un mínimo de bienestar, generalmente aceptadas por los miembros de la especie humana y reconocidas por el orden jurídico. ídem

<sup>3</sup> Es la facultad que tiene toda persona, a que los actos de la administración pública, de la administración y procuración de justicia que se realicen con apego a lo establecido por el orden jurídico, a efecto de evitar que se produzcan perjuicios indebidos en contra de los titulares. íbidem

<sup>4</sup> Derecho que tiene toda persona para realizar una solicitud y/o presentar una protesta de manera pacífica y respetuosa de cualquier índole. íbidem

<sup>5</sup> Es la prerrogativa que tiene toda persona a no sufrir actuaciones nocivas en su estructura corporal, sea fisionómica, fisiológica o psicológica, cualquiera otra alteración en el organismo que deje huella temporal o permanente que cause dolor o sufrimiento graves, con motivo de la injerencia o actividad dolosa o culposa de un tercero. íbidem



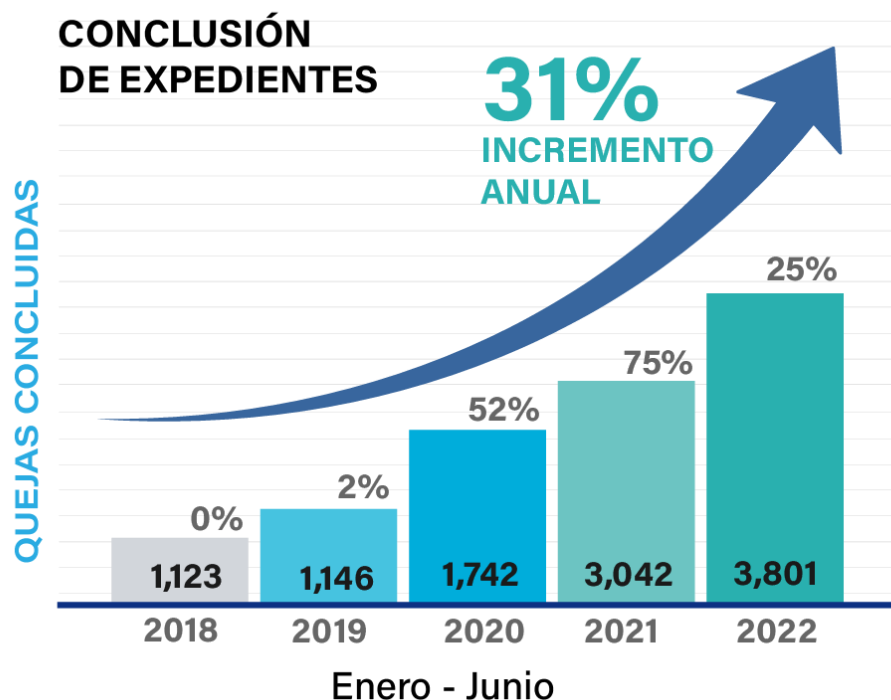
## Informe Ejecutivo de Acciones Realizadas por la CDH Puebla

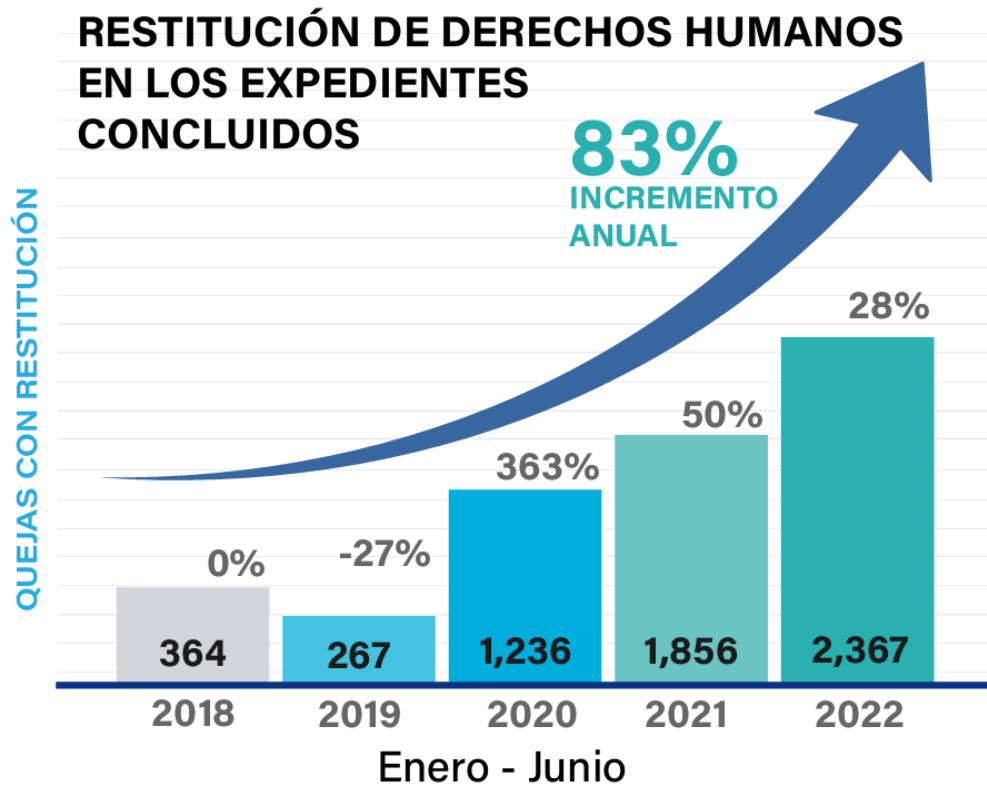
enero-junio 2022

Por otra parte, la Comisión mantiene una política de trabajo cercana a las y los ciudadanos y a las autoridades; por ello, cuando se recibe una queja, el principal objetivo es que, una vez realizada la investigación, las instituciones del Estado restituyan los derechos humanos violados, incidiendo, también, en la transformación de normas, políticas y prácticas que dan lugar a tales violaciones, para evitar su repetición.

Se considera restitución devolver a la víctima a la situación anterior a la ejecución de la violación de sus derechos humanos. Por tanto, la CDH Puebla, restituye los derechos humanos de las personas, no sólo con la emisión de Recomendaciones o Conciliaciones, sino también durante el trámite de la integración del expediente de queja en forma inmediata.

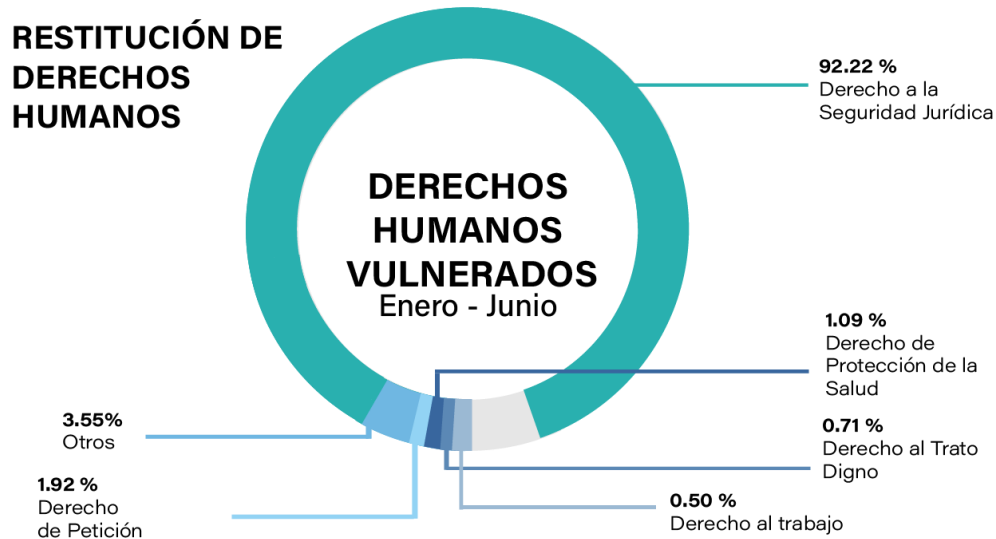
Atento a ello, de enero a junio de 2022, se han resuelto **3,801 quejas** de las cuales **2,367 quejas se han determinado con restitución de derechos humanos** aumentando la restitución de los derechos humanos en un **83%**, en comparación con los ejercicios 2018 - 2021.





Esta Comisión trabaja constantemente en la optimización de procedimientos internos para dar atención, investigación y conclusión con restitución de derechos a los expedientes de queja en el menor tiempo posible, es por ello que, se destaca **un promedio de atención de 40 días** desde que se recibe la queja hasta su conclusión con restitución de derechos humanos por parte de las autoridades involucradas.

Los derechos humanos restituidos de manera más recurrente fueron: 1. Seguridad Jurídica 92.22%; 2. Petición 1.92%; 3. Protección de la Salud 1.09%; 4. Trato digno 0.71%; Trabajo 0.50% y Otros 3.55%.

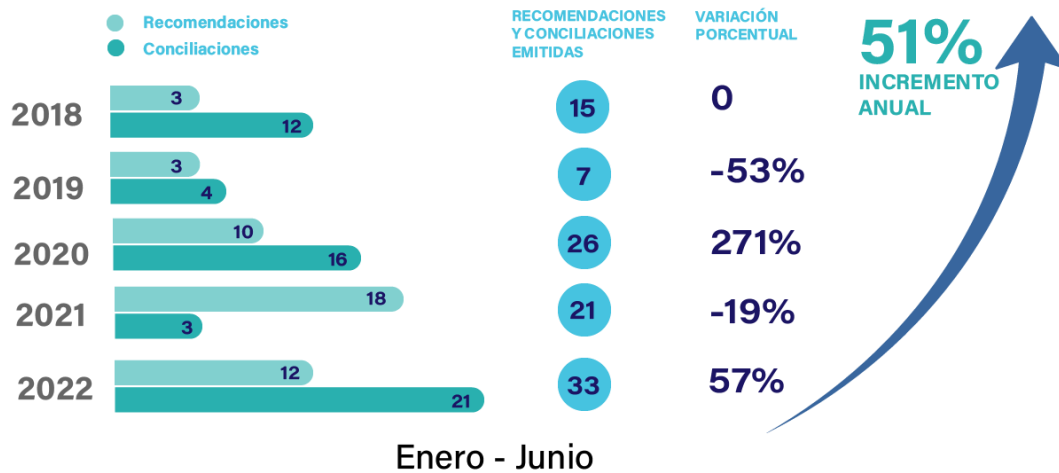


Los hechos más comunes que originan la violación al derecho de seguridad jurídica, son:

Negarse a brindar asesoría jurídica sobre el desarrollo de un procedimiento, prestar indebidamente un servicio público, omitir desahogar diligencias para la investigación de los delitos, negar la recepción o negar el trámite de una denuncia, brindar deficientemente los servicios en materia de agua potable, omitir dar respuesta por escrito a la petición formulada por cualquier persona en ejercicio de su derecho, faltar a la legalidad y honradez en el desempeño de las funciones, entre otros.

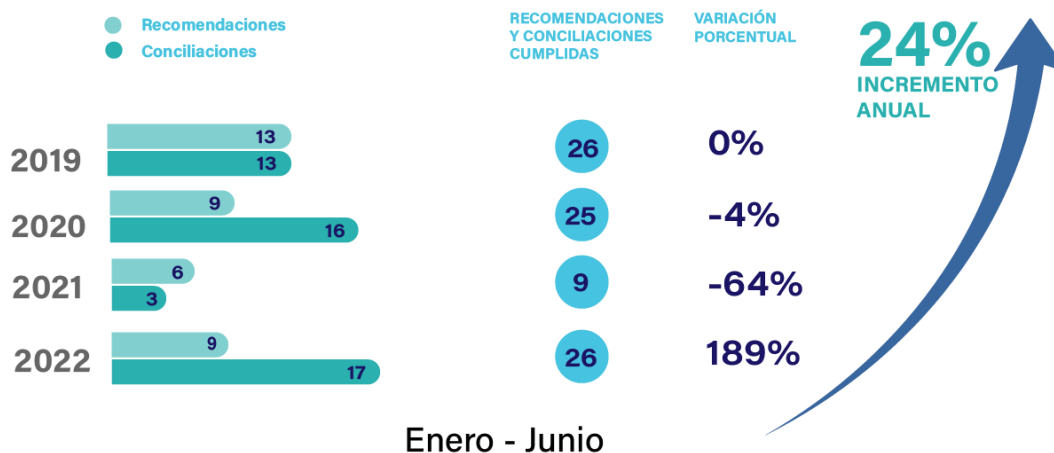
Cuando no es posible lograr la restitución de los derechos de manera inmediata, una vez terminada la investigación, la Comisión puede procurar la conciliación entre las y los quejosos y las autoridades responsables, planteando una solución inmediata del conflicto o en su caso emitir una Recomendación señalando las medidas necesarias para una efectiva restitución de las y los afectados en sus derechos fundamentales y, en su caso, para la reparación de los daños y perjuicios que se les hubiesen ocasionado. Atento a ello, durante el primer semestre del año, se han **emitido** un total de **12 Recomendaciones** y **21 Conciliaciones**, lo que evidencia un aumento del **51%** en dichos documentos emitidos, en comparación con los ejercicios 2018-2021.

### EMISIÓN DE RECOMENDACIONES Y CONCILIACIONES



Asimismo, de enero a junio del año en curso, se han **cumplido en su totalidad** por parte de las autoridades involucradas, **29 Recomendaciones y Conciliaciones** lo que evidencia un aumento del **24%** en su cumplimiento, en comparación con los ejercicios 2019-2021.

### CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES Y CONCILIACIONES







## Informe Ejecutivo de Acciones Realizadas por la CDH Puebla

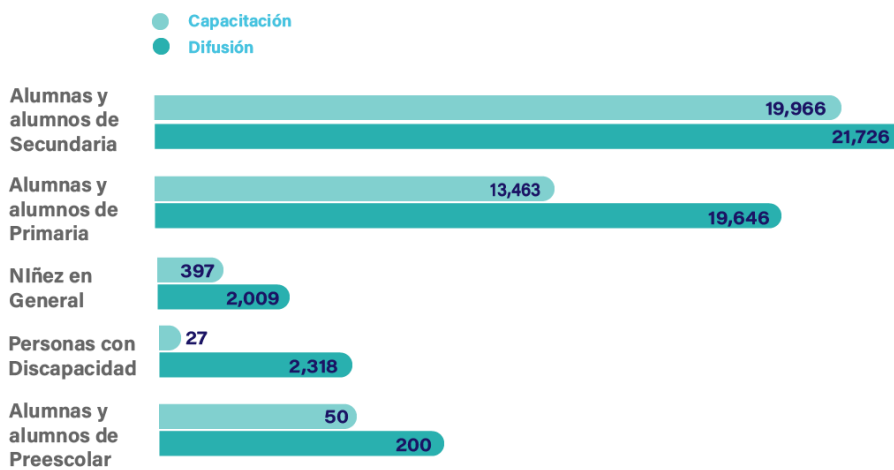
enero-junio 2022

Es importante mencionar que, el tiempo de cumplimiento de las Recomendaciones puede ser ampliado por la Comisión, cuando por su naturaleza, es imposible para las autoridades responsables cumplirlas en breve término, pues necesitan allegarse de los recursos presupuestales, materiales y humanos para acreditar su cumplimiento.

Por otra parte, la capacitación y difusión de los derechos humanos en los distintos sectores de la sociedad, es fundamental para prevenir su vulneración y fomentar su respeto. Atento a ello, en lo que va del año se ha beneficiado con actividades de capacitación y difusión a un total de **82,689 personas** de grupos sociales específicos en una relación del **41%** y **59%** respectivamente; cabe señalar que esta Comisión tiene como meta, beneficiar a través de la difusión y capacitación en derechos humanos a 110,000 personas de grupos sociales específicos al término del presente año.

Por lo que se refiere a la capacitación de personas que pertenecen a grupos sociales específicos, destaca la capacitación brindada a: 1. Alumnas y alumnos de secundaria; 2. Alumnas y alumnos de primaria; 3. Niñez en general; 4. Personas que viven con una discapacidad; 5. Mujeres de pueblos y comunidades indígenas; entre otros.

### CAPACITACIÓN GRUPOS SOCIALES ESPECÍFICOS



Enero - Junio

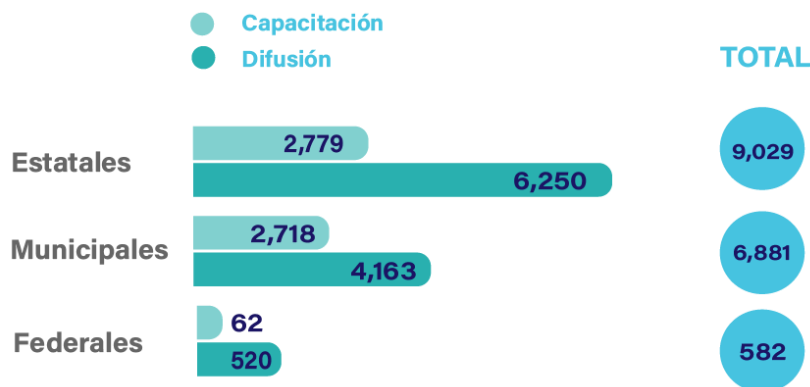


## Informe Ejecutivo de Acciones Realizadas por la CDH Puebla enero-junio 2022

De igual forma se trabaja permanentemente en la capacitación de funcionarias y funcionarios públicos federales, estatales y municipales, logrando capacitar en lo que va del año a un total de **5,559** servidoras y servidores públicos.

Asimismo, se han realizado actividades de difusión y sensibilización en temas de Derechos Humanos a un total de **10,933** funcionarias y funcionarios públicos federales, estatales y municipales.

### CAPACITACIÓN A SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS



Enero - Junio

Con el objetivo de impulsar la observancia de los derechos humanos, la Comisión participa a solicitud de la sociedad civil organizada y/o de las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal y municipal, en eventos, marchas, manifestaciones, protocolos, intervenciones y diligencias, a fin de salvaguardar que los derechos humanos no sean vulnerados. Por ello, durante el periodo que se informa, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, ha atendido un total de **15 eventos** donde es necesaria la estricta observancia a los derechos humanos.



*¡Protegemos tus derechos!*

## Informe Ejecutivo de Acciones Realizadas por la CDH Puebla

enero-junio 2022



Con base en lo anterior, podemos concluir que la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla se encuentra en una constante transformación, que busca lograr una mejora continua de sus procesos, estructura y resultados, para tener mayor impacto en la prevención, protección y respeto de los derechos humanos y sobre todo brindar una protección efectiva a las víctimas y a todas aquellas personas que se encuentran en riesgo de serlo.

**Dr. José Félix Cerezo Vélez**

**Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla**